

1.- Datos del contratante

Nombre Rut -

Dirección

Comuna Ciudad

E-mail Fono

2.- Datos del asegurado (en caso que sea distinto al contratante)

Nombre Rut -

Dirección

Comuna Ciudad

E-mail Fono

3.- Responsable del pago de la prima:

Contratante Asegurado

Representante Legal:

Nombre Rut -

E-mail Fono

La personería de don (a) para representar a _____, consta de la escritura pública de fecha ___ / ___ / _____, suscrita ante la notaría de Santiago de don (a) _____.

No obstante lo anterior, la persona que comparece en este instrumento declara expresamente que posee las atribuciones necesarias de acuerdo con la legislación chilena para celebrar este convenio y para obligar a cumplir lo pactado a la sociedad que representa.

4.- Detalle de la prima y forma de pago

Nº de cuotas Día de Pago 5 10 15 25 Primer vencimiento / Valor Cuota

Moneda: USD UF

m m a a a a

Póliza	Endoso	Ramo	Prima Anual
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

5.- Modalidad de pago

Cheque Vale Vista Tarjeta Transferencia o Depósito

6.- ¿Quiere recibir un aviso de vencimiento de cuota?

No Si E-mail _____

7.- Datos del Corredor

Empresa Corredora:

Firma representante legal

- Válido una vez ingresado y timbrado por la Compañía
- Nota: Este convenio forma parte integrante de la(s) presente(s) Póliza(s)

ORIGINAL: COMPAÑÍA

Uso Interno Chubb	
Comp.	<input type="text"/>
P.G.	<input type="text"/>

Convenio de Pago

- 1.- Todos los saldos de prima que no sean pagados en la fecha acordada, devengarán la tasa de interés mensual compuesta, vigente a la fecha de la documentación.
 - 2.- La mora en el pago de cualquiera de las cuotas acordadas otorga derecho a la compañía aseguradora para declarar terminado el contrato de seguro mediante el envío de una comunicación dirigida al contratante y/o asegurado. El envío de la comunicación se realizará mediante el sistema que se haya convenido en las Condiciones Particulares.
 - 3.- El término del contrato operará al vencimiento del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha del envío de la comunicación, y dará derecho al asegurador para exigir que se le pague la prima devengada hasta la fecha de terminación y los gastos de formalización del contrato, a menos que antes de producirse el vencimiento del plazo señalado, sea pagada toda la parte de la prima, reajustes e intereses que estén atrasados, incluidos los correspondientes para el caso de mora o simple retardo.
 - 4.- Autorización especial: El Asegurado y/o Contratante que suscribe autoriza a Chubb para comunicar a las bases de datos del sistema financiero toda la información de morosidades o el no pago oportuno de cualquiera de las obligaciones que le correspondan de conformidad con el presente convenio.
 - 5.- La cobranza extrajudicial será realizada por Chubb y la judicial por abogados externos.
 - 6.- **IMPORTANTE:** El presente Convenio de Pago deberá ser completado, firmado y devuelto a Chubb, adjuntando el pago o comprobante de pago de la primera cuota.
-